

DECRETO ALCALDICIO N° 002252

Casablanca, 20 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de arrendar 10 baños químicos, para Fiesta Ciudadana, con motivo de la celebración del 258 Aniversario de Casablanca.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2219 de fecha 20 de octubre de 2011 que dejó desierta la propuesta para dicho arriendo.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 7 L) del Reglamento, habiéndose efectuado licitación pública N° 618641-30-L11 en la cual no se recibieron ofertas, por lo que se debe realizar el trato directo, debido a que la contratación es indispensable para el municipio, ya que la actividad se desarrollará a contar del día 21 de octubre del año en curso.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **MARIA RAMIREZ ALVAREZ**, cédula de identidad N° 7.589.781-2 para 11.223.832-8 para el arriendo de 10 baños para fiesta ciudadana en el 258 Aniversario de Casablanca, por la suma única y total de \$ 829.100.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por la Administración Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 004 "Arriendo de Mobiliario y Otros -Programas Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE ARRIENDO

En Casablanca a 20 de octubre de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.7491.844-2 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **MARIA RAMIREZ ALVAREZ**, cédula de identidad N° 7.589.781-2, domiciliado Crispín Reyes N° 251 Esquina Villa Errázuriz, Villa Alemana, en adelante "el arrendador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña María Ramírez Álvarez para el arriendo de 10 2 baños químicos, con motivo de la celebración de los 258 años de Casablanca.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al arrendador la suma única y total de \$ 829.100 IVA Incluido, pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación del Centro Cultural, refrendado por el Administrador Municipal.

TERCERO: El arriendo se realizará desde el viernes 21 del presente desde las 17:00 hrs. hasta el domingo 23 de octubre del año en curso hasta las 24:00 hrs.

CUARTO: Los cargos de servicios, gastos básicos o traslado serán de cargo del arrendador.

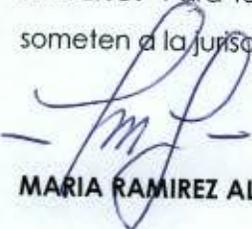
QUINTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al arrendador.

QUINTO: El bien se arriendo en el estado en que se encuentra y que el arrendatario declara conocer y aceptar.

SEXTO: El arrendatario se obliga a mantener durante el período de vigencia del contrato el bien habilitado como taller mecánico de la I. Municipalidad de Casablanca.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


MARIA RAMIREZ ALVAREZ


MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

